

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

415 *MECANIZADOS Y TROQUELES JAYDA SL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TALLERES LANDETXE BERRI SL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades MECANIZADOS Y TROQUELES JAYDA, S.L. (Sociedad Absorbente) y TALLERES LANDETXE BERRI, S.L. (Sociedad Absorbida), celebradas ambas en fecha 27 de noviembre de 2025, aprobaron, por unanimidad de todos los socios, la fusión por absorción de TALLERES LANDETXE BERRI, S.L. por parte de MECANIZADOS Y TROQUELES JAYDA, S.L.

La fusión se realiza de acuerdo con el artículo 9 del citado Real Decreto-ley 5/2023, al haberse adoptado los acuerdos por unanimidad de los socios en junta universal, lo que implica la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración en fecha 30 de junio de 2025.

Sirven como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2024. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de enero de 2026.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de ejercitar sus derechos en relación con las garantías previstas en los artículos 13 y 14 del Real Decreto-ley 5/2023 durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Irun, 6 de febrero de 2026.- Administrador solidario, David Álvarez Pérez.

ID: A260004647-1